

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Diciembre).

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

1098

En las relaciones de deudores por recaudación voluntaria presentadas por el Arrendatario de esta provincia referentes a la zona de Santo Domingo de la Calzada, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por Rústica, Urbana, Industrial, Casinos y Utilidades, que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y

recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Logroño, 9 de Diciembre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

JUNTAS MUNICIPALES DEL Censo Electoral

En cumplimiento y a los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, han sido designados, en los pueblos que a continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1915.

Albelda.—Sección única: Escuela particular de párvulos, calle del Pósito.

Canillas.—Sección única: Escuela nacional.

Cordovin.—Sección única: Escuela de niños.

Clavijo.—Sección única: La Escuela pública, sita en la calle de Marcial, núm. 1.

Hornillos.—Sección única: La Escuela pública de niños, sita en la Plaza de la Constitución.

Jalón de Cameros.—Sección única: La Escuela.

Murillo de río Leza.—Primer Distrito.—Sección única: Escuela de niños.

Segundo Distrito.—Sección única: Escuela de niñas.

Santa Eulalia Bajera.—Sección única.—La Escuela única de ambos sexos.

Villar de Torre.—Sección única: Escuela de niños.

Zarzosa.—Sección única: Escuela pública de ambos sexos, sita en la Plaza de la Constitución.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional DE CALAHORRA

1002

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Crescencio Gil.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se censuraron debidamente y merecieron la aprobación del Ayuntamiento, varias cuentas por distintos servicios municipales, y se acuerda pasar otras a informe de la Comisión.

Se acuerda que el perito albáñil del Municipio, reconozca un rompimiento en el camino que conduce a la barca de S. Adrián, para proceder a su arreglo.

Se acuerda reunir a las Comisiones de Consumos y Ornato, para que informen de las instancias de D. José Alvarez y don Saturnino Pérez, respectivamente, sobre reclamación de cantidad derivada de su gestión como Ad-

ministrador de consumos que fue el primero, y compra de terreno al Municipio el segundo.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el condicionado que ha de servir de base para el arriendo del paso de la barca de San Adrián sobre el río Ebro, por el tiempo de tres años que darán principio en 1.º de Enero de 1915.

Se concede a D. Saturnino Pérez el terreno que tiene solicitado en Santiago Viejo, previo pago de 125 pesetas y a condición de que D. Daniel Espinosa renuncie a la servidumbre que pueda tener en él.

Se designa a los Sres. Beaumont, M. Baroja, Sáenz (D. Hilario) y de Felipe Arenzana, para que depuren ciertos hechos apuntados por el Sr. Garro, que se relacionan con la adjudicación de parcelas en los Sotos, hecha por la Presidencia y con la vigilancia de la faja protectora de los mismos.

Sesión del día 23

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan a informe de la Comisión, varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se da lectura y se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Agosto último, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprueba la cuenta del movimiento de fondos con motivo del cambio de cultivo de los Sotos.

Se acuerda fijar las cuentas municipales de los ejercicios de 1912 y 1913 tal como aparecen rendidas, y que se pongan al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término.

no de quince días, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que puedan ser examinados por los vecinos.

Se acuerda que por D. Ignacio Moreno se presente en la Alcaldía una relación de los colonos de los Sotos que hayan cojido fruto para proceder á la extensión de recibos por renta.

Se acuerda que las instancias que se presenten pidiendo terreno en los Sotos, sean examinadas por la Comisión.

Se acuerda que por el albañil municipal se retiren las piedras que dificultan el paso del camino de la Estación al Ebro.

Sesión del día 30

Se aprueba el acta anterior.

Se aprueba una cuenta de 33'50 pesetas, de la Sra. Viuda de Colis, por productos farmacéuticos suministrados al cuarto de urgencia.

Se acuerda testimoniar á los Ilmos. Sres. D. Juan Plaza y don Isidoro Rodríguez, Obispo de la diócesis y Diputado á Cortes del distrito respectivamente, el agradecimiento de la Corporación por las sentidas frases expresadas en sus telegramas con motivo del incendio de la noche del 27.

Se acuerda que por las dependencias de Secretaría, se proceda á confeccionar el padrón general de habitantes.

Se trató extensamente del servicio de incendios, y á propuesta del Sr. Félez, se adoptaron varios acuerdos que tienden á mejorarlo.

Se acuerda el pago de la cantidad que se adeuda á la viuda de Marín, de Tudela, por fuegos artificiales.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Se da lectura de la Real orden de 23 de Septiembre último, por la que se nombra Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento á D. Luis Angel de Garro, tomando este posesión del cargo.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con relación á dicho nombramiento que no motivaron acuerdo.

Quedando vacante el cargo de primer Teniente por nombramiento de éste para la Presidencia, se procede á la elección de dicho cargo, conforme á lo dispuesto en el artículo 53 de la ley Municipal, resultando elegido interinamente por mayoría relativa de ocho votos contra seis en blanco, don Crescencio Gil Martínez.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Luis A. de Garro.

Es aprobada el acta de la anterior.

Pasan á informe de la Comisión, diferentes cuentas municipales por varios servicios, y se aprueban otras presentadas.

Repetida la votación para elegir primer Teniente Alcalde, según lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, dió por resultado que D. Crescencio Gil obtuvo siete sufragios contra tres papeletas en blanco, continuando la interinidad hasta la inmediata sesión que se haga definitivo nombramiento.

Se acuerda ceder á la viuda de Colis el terreno que solicita en el Cementerio para una sepultura familiar, previo pago de 100 pesetas y sujeción de reglas á que ha de acomodarse para la construcción de un panteón en el mismo.

La Presidencia da cuenta de haber nombrado Inspector de policía á D. Julián Díaz; Jefe de Vigilantes nocturnos á D. Guillermo Escalona, y Administrador de consumos con carácter de interinidad, á D. José López.

Se trató extensamente sobre nombramientos de personal sin recaer acuerdo alguno acerca del asunto.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban varias cuentas por distintos servicios municipales, y pasan á informe de la Comisión otras que se presentan.

En tercera y última votación queda elegido definitivamente para el cargo de primer Teniente Alcalde, D. Crescencio Gil Martínez, por seis votos contra dos papeletas en blanco.

El Sr. de Felipe Urbina hace algunas observaciones y ruegos acerca del nombramiento de Alcalde de Real orden, que no motivan acuerdo alguno; también llama la atención sobre la forma de hacer las invitaciones á los Concejales para los actos del culto, ofreciendo la Presidencia tener los maceros dispuestos á acompañar á los que deseen concurrir á ellos.

Sesión del día 21

Aprobada el acta de la anterior.

Se presentan y pasan á informe de la Comisión varias cuentas por distintos servicios municipales.

Se toma en consideración el acuerdo adoptado por la Diputación provincial, abriendo una suscripción popular para regalar las insignias de la Cruz laureada de San Fernando, al heróico Comandante D. Fernando Torres, acordándose que por la Alcaldía se admitan las cantidades que

con dicho objeto le sean entregadas, dando cuenta á la Secretaría de la Diputación de la cuantía y nombre de los donantes.

Se faculta á la Comisión de Beneficencia para que pueda efectuar el seguro de incendios del edificio destinado á Hospital.

Queda sobre la mesa para estudio de los Sres. Cencejales, el proyecto de presupuesto ordinario para 1915.

Se nombra una Comisión que estudie hasta donde alcanza la obligación del Ayuntamiento de satisfacer el 10 por 100 por consumo de electricidad que le es reclamada por la Hacienda.

Sesión del día 28

Aprobada el acta anterior.

En virtud de las gestiones de la Comisión nombrada en 21 del actual y visto que el Ayuntamiento está obligado á satisfacer la suma de 2.057'16 pesetas, por concepto de consumo de electricidad, se acuerda abonar á la Hacienda dicha cantidad.

Se acuerda aceptar en principio el concierto por débitos de atrasos con la Diputación que esta ofrece al Ayuntamiento, dejando á estudio la liquidación presentada y los plazos durante los cuales ha de satisfacerse la deuda para remitir después de él la conveniente copia certificada del acuerdo que recayere.

Se acuerda pase á informe de los Sres. Beaumont, de Felipe Arenzana y Presidente, una comunicación de la Junta de gobierno y patronato de Veterinarios titulares sobre nombramiento ilegal del que desempeña el cargo de Inspector de carnes del Municipio.

Se acuerda identificarse este Ayuntamiento con el de Burgos para interponer sus influencias oficiales y particulares á fin de que en estrecho vínculo llegue á las altas esferas el convencimiento de que la región castellana se une para defender sus intereses, pidiendo concesión de crédito que remedie la angustiosa crisis agraria por que atraviesa Castilla, digna por todos conceptos de la misma atención que otra región de nuestro país que goza siempre de protección.

Se aprueba, previa razonada discusión, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915, y que se exponga al público por quince días, para someterlo después á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Calahorra, 14 de Noviembre de 1914.—Amalio Calvo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Angel de Garro.

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Corporación celebró el día 18 del actual, se acordó aprobarlo y remi-

tirlo al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Calahorra, 28 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Luis Angel de Garro.—El Secretario, Amalio Calvo.

MANJARRÉS

MANJARRÉS

1105

Don Teodoro Pérez y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Manjarrés, 11 de Diciembre de 1914.—Teodoro Pérez.

CLAVIJO

CLAVIJO

1106

Formado por la Junta repartidora correspondiente el reparto vecinal de consumos de esta localidad para el año de 1915, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho plazo se reunirá dicha Junta repartidora para celebrar el juicio de agravios.

Clavijo, 11 de Diciembre de 1914.—El Alcalde, P. O., Francisco Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

20.º Tercio de la Guardia Civil

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

1108

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Enero próximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número diez.

Logroño, 14 de Diciembre de 1914.—El primer Jefe, Luis Boné.

Imp. Provincial.—Logroño

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Escalafón general del personal subalterno, dependiente de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO		Años de edad	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS				DESTINOS	OBSERVACIONES			
			Día	Mes		Años	Días	TOTAL EN GOBERNACIÓN		TOTAL AL ESTADO						
								Meses	Días	Meses	Días					
Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.																
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																
1	D. Nicolás Badillo Pinto	Salamanca	9	Septiembre	55	13	7	21	27	9	3	27	9	3	Portero Mayor del Ministerio	»
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																
1	D. Pedro Jaray Villafranca	Zaragoza	29	Junio	60	11	7	»	20	8	»	20	3	»	Ministerio	»
2	» Celedonio Crespo Bravo	Madrid	3	Marzo	50	4	»	»	13	8	»	19	»	»	Idem	»
3	» Remigio Tallón Chabrán	Ciudad Real	1.º	Octubre	48	»	10	5	20	6	»	20	6	»	Idem	»
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																
1	D. Fabián Aguado Nieto	Valladolid	20	Enero	46	4	»	»	16	9	»	20	9	»	Ministerio	»
2	» José Moya Godinos	Málaga	17	Octubre	53	1	7	»	18	6	»	»	6	»	Idem	»
3	» Luis Casar Acebo	Santander	8	Agosto	60	»	10	5	27	7	»	24	8	»	Idem	»
4	» Marcelino Alvarez Menéndez	Oviedo	18	Noviembre	39	»	5	»	10	7	»	8	7	»	Idem	»
<i>Con 2.000 pesetas</i>																
1	D. Pedro Alvarez Lombó	León	24	Mayo	45	4	»	»	15	2	»	14	2	»	Ministerio	»
2	» Manuel Román Zárate	Burgos	25	Diciembre	43	3	8	»	19	1	»	12	1	»	Instituto de Alfonso XIII	»
3	» Deogracias Ayuso Sánchez	Guadalajara	24	Marzo	53	1	7	»	13	9	»	23	9	»	Ministerio	»
4	» Vicente Pastor Monzó	Valencia	2	Junio	49	»	9	»	9	9	»	23	7	»	Gobierno de Madrid	»
5	» Francisco Salas y Engerico	Toledo	21	Agosto	39	»	5	»	13	1	»	12	1	»	Ministerio	»
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																
1	D. Vicente Muñoz é Hidalgo	Cuenca	19	Abril	64	8	2	21	8	2	»	»	10	»	Gobierno de Madrid	»
2	» D. Emilio Sánchez Frutos	Madrid	25	Idem	64	6	11	19	37	9	»	37	9	»	Ministerio	»
3	» Urbano Prieto y Prieto	Avila	13	Julio	58	6	11	16	6	11	»	16	4	»	Idem	»
4	» José Fernández García	Madrid	27	Noviembre	57	6	11	16	6	11	»	16	4	»	Idem	»
5	» Eulogio Carballera Secane	Lugo	11	Marzo	37	6	10	24	6	10	»	24	6	»	Escuela de Policía de Madrid	»
6	» Enrique Vaquero Julia	Zaragoza	12	Julio	37	6	5	26	6	5	»	26	5	»	Conserje del Lazareto de Gando	»
7	» José Juárez Hernández	Toledo	4	Febrero	54	5	6	15	25	10	»	12	10	»	Ministerio	»
8	» Felipe Leiva Caballero	Cuenca	26	Mayo	62	5	5	11	25	11	»	13	11	»	Idem	»
9	» Francisco García Méndez	Madrid	7	Septiembre	41	5	»	28	19	2	»	11	19	»	Idem	»
10	» Antonio Pérez Aguilera	Málaga	20	Octubre	52	4	4	19	29	3	»	9	29	»	Idem	»
11	» Balbino Abad Durán	Guadalajara	31	Marzo	48	4	»	»	11	9	»	22	11	»	Idem	»
12	» Manuel González Riesco	Oviedo	12	Enero	61	3	7	29	11	7	»	12	11	»	Parque Sanitario	»
13	» Julio Portillo Bolonio	Toledo	20	Diciembre	49	3	3	21	25	8	»	16	25	»	Sanatorio de Pedrosa	»
14	» Juan Arias Abeledo	Lugo	25	Noviembre	63	3	3	»	26	8	»	22	8	»	Idem de Oza	»

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO		AÑOS de edad	ANTIGÜEDAD determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Gobernación.		TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
			Día	Mes		Años	Meses	Días	TOTAL AL ESTADO					
									Años	Meses			Días	
Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.														
<i>Con 1.500 pesetas.</i>														
15	D. Esteban Martín Tembleque	Toledo	26	Diciembre	44	3	2	12	14	5	18	18	Barcelona	
16	» Juan Camacho Benítez	Albacete	17	Noviembre	61	1	10	7	12	3	25	1	Ministerio	
17	» Hilario Rodríguez Sánchez	Badajoz	14	Enero	54	»	»	»	10	6	19	20	Idem	
18	» Justo Cotarelo Boán	Lugo	20	Diciembre	59	»	5	»	7	11	5	1	Idem	
<i>Con 1.350 pesetas.</i>														
1	D. Antonio Molina y Moreno	Madrid	3	Enero	29	3	8	»	7	1	3	3	Instituto de Alfonso XIII	
2	» Mariano Porras Valera	Málaga	17	Noviembre	39	3	6	28	10	6	20	4	Idem	
3	» Faustino Saldaña Roy	Soria	7	Octubre	31	3	4	3	10	7	7	7	Idem	
4	» José Anselmo Serrato Gavilán	Málaga	21	Abril	47	3	4	3	7	3	18	18	Idem	
5	» Tomás Prieto Vivas	León	2	Junio	52	3	7	22	20	6	21	24	Idem	
6	» Máximo Perales Alonso	Idem	29	Mayo	57	1	7	19	19	10	19	10	Idem	
7	» Cipriano Pinedo Pérez	Ciudad Real	36	Septiembre	52	»	»	»	13	5	16	16	Idem	
8	» Román Martín Jiménez	Segovia	18	Noviembre	40	»	5	»	12	7	29	29	Idem	
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Norberto Llano Fernández	Oviedo	6	Junio	56	6	11	18	6	11	18	27	Gobierno de Madrid	
2	» Francisco Calvo España	La Coruña	3	Idem	62	5	6	15	24	6	24	6	Ministerio	
3	» Arturo Zacarías	Madrid	1.º	Septiembre	61	4	7	13	20	3	23	5	Idem	
4	» Eustaquio Rodríguez Girón	Valladolid	2.º	Noviembre	49	4	4	19	19	5	3	5	Idem	
5	» Marcelino Puerta Martín	Segovia	26	Abril	42	4	2	»	15	2	13	2	Idem	
6	» Francisco Horcajada de la Parca	Cuenca	29	Enero	49	3	8	»	10	6	29	6	Idem	
7	» Gerardo Clavo Cordero	Avila	3	Octubre	47	3	8	»	10	6	26	6	Idem	
8	» Vicente Benavent Salcedo	Valencia	31	Mayo	53	3	8	»	10	6	16	6	Instituto de Alfonso XIII	
9	» Pedro García Delgado y Pardo	Toledo	19	Octubre	39	3	8	»	9	9	20	9	Idem	
10	» Eustaquio García de Blas	Burgos	20	Septiembre	31	3	8	»	9	3	8	3	Ministerio	
11	» Nicasio López Cañizares	Ciudad Real	14	Diciembre	55	3	8	»	8	7	4	7	Idem	
12	» Fidel Corral Soria	Guadalajara	24	Abril	33	3	8	»	7	7	»	»	Instituto de Alfonso XIII	
13	» Alejandro Crippa Elvira	Madrid	21	Julio	25	3	7	29	7	5	27	5	Ministerio	
14	» Ricardo Corvera Antonio	Idem	25	Octubre	42	3	7	29	7	5	10	5	Idem	
15	» Eduardo Hernanz López	Idem	4	Marzo	39	3	7	»	7	6	19	6	Barcelona	
16	» Felipe García Matute	Valladolid	5	Febrero	45	3	6	4	9	11	9	13	Ministerio	
17	» Gerardo García Iglesias	Salamanca	24	Enero	44	3	6	»	10	4	4	»	Idem	
18	» Rafael Iglesias Socias	Lugo	31	Agosto	37	3	4	3	7	3	24	3	Instituto de Alfonso XIII	
19	» Juan Gil Salaburu	Navarra	22	Marzo	33	3	4	3	7	7	24	3	Ministerio	
20	» Marcelo Espada Cruza	Toledo	30	Diciembre	32	3	2	21	7	3	7	3	Idem	
21	» Eulogio Mendo Monroig	Cáceres	14	Septiembre	34	2	»	26	6	11	18	8	Idem	
22	» Narciso Sauce Ocampo	Idem	30	Mayo	52	1	9	19	6	10	»	10	Instituto de Alfonso XIII	
23	» José Rodríguez Barba	Madrid	23	Febrero	37	»	»	»	6	9	18	6	Ministerio	
24	» Ciriaco Mazarío Muñoz	Guadalajara	18	Junio	42	»	4	15	8	7	»	7	Instituto de Alfonso XIII	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN